



La concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ayora organiza un concurso para seleccionar el cartel de El Primer Corte de la Miel 2020.

Estas son las bases que regirán el concurso:

CONCURSO DE CARTELES 2019

1ª. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con **El Primer Corte de la Miel 2020**, para su uso como imagen promocional del evento.

2ª. CATEGORÍAS

Se establece una única categoría.

3ª CONDICIONES DE LAS OBRAS

Las obras deberán tener la condición de **ser trabajos originales e inéditos** y no suponer en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras, de fotografía, de carteles, de pinturas, publicadas de otros artistas en cualquier modalidad.

4ª PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo improrrogable para la presentación de las obras concluirá a las 14:00 horas del 30 de agosto. Las obras deberán presentarse o enviarse al Ayuntamiento de Ayora, Calle Marquesa de Zenete Nº60. 46620 Ayora (Valencia).

5ª CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

La presentación de los trabajos se realizará en soporte digital (dvd o pen), formato de tipo imagen en jpg o tiff, modo cmyk, 300 ppp y sangría de 3 mm. por lado, y formato vectorial. El archivo fuente debe presentarse en photoshop, illustrator, GIMP, Inkscape u otros. Con las medidas de 70 x 50 cm. El formato del cartel será obligatoriamente vertical.

En el Cartel deberá figurar el siguiente texto:

- XX EDICIÓN - EL PRIMER CORTE DE LA MIEL - AYORA

- Del 8 al 12 de Octubre de 2020

- El escudo oficial municipal de Ayora,

- El logo que la acredita como de Interés Turístico Autonómico, que podrá ser solicitado por

correo electrónico a informatica@ayora.es.

- Serán presentados sin firma del autor/a.

- El procedimiento para la ejecución de las obras será libre.

- El cartel deberá acompañarse de un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra presentada. En su interior se incluirán por escrito los datos personales del autor/a: nombre, apellidos, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, fotocopia del D.N.I, edad, y declaración firmada, según el modelo Anexo I que recoge estas bases.

- Cada autor/a podrá presentar cuantas obras considere.

- Adjuntar Cartel en Soporte Digital.

6ª PREMIOS

Los carteles presentados en una única categoría, optarán a un único premio dotado con **350 €**, cuya financiación se hará con cargo a la partida FERIA DE LA MIEL del Presupuesto General del Ayuntamiento. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

7ª EL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

- Presidente. Alcalde- Presidente del MI Ayuntamiento de Ayora

- Vocales:

- Los concejales/as de Turismo, Cultura y Festejos.

- El Técnico de cultura

- Un miembro de alguna asociación cultural o artística o graduado en Bellas Artes.

Fallo del Jurado:

El fallo del jurado se hará público el 13 de octubre de 2019, coincidiendo con el acto de clausura de la Feria de la Miel. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el Concurso.

8ª PROPIEDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS OBRAS PREMIADAS

Mediante el pago de los premios el Ayuntamiento de Ayora/Valencia adquiere los carteles ganadores y el autor/a o autores/as premiados/as otorgan al Ayuntamiento de Ayora/Valencia la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución comunicación pública o transformación durante el plazo señalados por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de propiedad

Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on- line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

9ª EXPOSICIÓN DE LOS CARTELES PRESENTADOS

El Ayuntamiento de Ayora se reserva el derecho de organizar una exposición con todos o parte de los carteles presentados.

10ª RECURSOS

- La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

- Contra estas bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso publicación del acto que se recurra.

- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Valencia en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

 [Anexo I - Declaración responsable](#)